

SII y TGR inician Operación Renta 2026

Proyectan recibir más de 5,1 millones de declaraciones y se ofrecerá propuestas para 4,1 millones de contribuyentes

Más de 5.120.000 declaraciones espera recibir el Servicio de Impuestos Internos durante la Operación Renta de este año, cuya etapa de declaración se inició el miércoles 1 de abril. Para preparar este proceso, el organismo puso a disposición de más de 4,1 millones de contribuyentes (personas y empresas) una propuesta de declaración elaborada por la propia institución, quienes, una vez que verifiquen que la información está correcta, podrán aceptarla en línea y cumplir de esta manera con su obligación.

Calendario Operación Renta 2026

Como una forma de apoyar a quienes presentan de manera oportuna su Declaración, nuevamente se adelantó la devolución de Renta para quienes declaren entre el 1 y el 8 de abril, los que podrán recibirla en forma anticipada el 29 de abril.

Primera emisión solo devolución para personas naturales.

Si el monto de la devolución es superior a \$3 millones, el cheque se enviará al domicilio del contribuyente. Si es inferior a \$3 millones, el cheque quedará disponible para pago en las cajas de BancoEstado.

DECLARACIONES CON PAGO FECHA PRESENTACIÓN

8 de abril al 30 de abril
 El SII recomendó a personas y empresas revisar previamente su propuesta de declaración en detalle, de manera que, si detectan alguna inconsistencia, puedan comunicarse con la entidad informante respectiva, para pedir la corrección, con el objeto de que esto no afecte su declaración, recordando que, si la información es correcta, se puede aceptar en línea y enviar solo a partir del 1 de abril.

Novedades

En esta Renta y a partir de los aprendizajes logrados durante 2025 y en un trabajo colaborativo con los intermediarios tributarios, el SII implementó una serie de medidas para facilitar el proceso de declaración para intermediarios y empresas. Concretamente, puso por primera vez a su disposición información sobre las validaciones o cruces informáticos que el SII realiza respecto de las principales Declaraciones Juradas de Renta, así como de las propias Declaraciones de Renta.

En este marco, primero desde inicios de febrero, el Servicio puso a disposición de los profesionales tributarios, con el tiempo necesario, toda la información respecto de las validaciones más relevantes que aplica la institución para verificar si las declaraciones juradas cuentan o no con inconsistencias y, de esta forma, evitar que resulten observadas.

Adicionalmente, durante marzo se agregó a este espacio la información relativa a las validaciones que operan en el formulario 22, cuáles son las validaciones más críticas,

especialmente aquellas que comparan el F22 contra otras fuentes de información; el aplicativo "Información para empresas" y la propuesta de códigos del F22 para empresas de Primera Categoría, además de ejemplos concretos de validaciones y, finalmente, una breve descripción de cambios aplicados en el F22 este año.

Lo que se busca con esta medida es poder resolver con tiempo las diferentes dudas que puedan tener los profesionales tributarios, para disminuir al máximo posible las observaciones en las declaraciones que recibamos en este proceso de Renta 2026. En la medida en que el proceso de presentación de las Declaraciones Juradas de Renta se desarrolla adecuadamente, sin mayores observaciones, estaremos garantizando un proceso de Declaración de Renta fluido y con menos observaciones.

Se incorpora desde este año que los contribuyentes de Primera Categoría cuentan con un nuevo esquema declarativo basado en información tributaria efectiva que el Servicio ya posee, consistente en la propuesta de algunos códigos del Formulario 22.

Este desarrollo tecnológico permitirá desde este año mostrar los montos sugeridos en determinados códigos del F22. También levantará alertas de modificación, mediante ciertas validaciones, de forma que cuando el usuario cambie un monto propuesto por el Servicio en base a las distintas fuentes de información disponibles, le mostrará la diferencia determinada. El contribuyente igualmente podrá continuar con su declaración, confirmando el monto editado (lo que podría generar una observación posterior) o bien, utilizar el código propuesto por el Servicio.

El objetivo del Servicio es facilitar el cumplimiento tributario de todos los contribuyentes, por lo que este año se ajustaron y desarrollaron nuevas funcionalidades en los Asistentes que permitan presentar la Declaración de Renta de la forma más sencilla posible.

Por una parte, se potenciaron las funcionalidades del asistente de Renta Presunta, que entrega una navegación personalizada según la actividad del contribuyente: Agrícola, Transporte de Pasajeros y/o Carga, y Venta de Minerales. Recoge datos de todas las fuentes de información del Servicio, como el Catastro de Bienes Raíces Agrícolas y Forestales, y de otras instituciones públicas, como el Catastro de Vehículos del Registro Civil e Identificación, para que completarlo sea simple para los contribuyentes, permitiendo a Sociedades o Personas Jurídicas acceder a la propuesta de códigos para su Formulario 22.

En el ámbito de Bienes Raíces, además del asistente de arriendos, que facilita la declaración de los ingresos recibidos durante

En detalle, las principales fechas de la Operación Renta de este año son las siguientes:

Fecha devolución según medio de pago				
Fecha presentación	Depósito	Cheque	Otros vencimientos	
1 al 8 de abril*	Mi 29-04-2026	Vi 29-05-2026	Reemplazos	Vi 24 de abril
9 al 23 de abril	Vi 15-05-2026	Vi 29-05-2025	PEC	Mi 29 de abril
24 de abril al 8 de mayo	Mi 27-05-2026	Vi 29-05-2025	PEL	Ju 30 de abril

Quiénes tienen excedentes por concepto de retenciones del 3% mensual de los ingresos, o por prepago del préstamo, pueden solicitar su devolución al presentar la Declaración de Renta, según el siguiente calendario:

Desde - Hasta	Devolución préstamo	
	Depósito	Cheque
01 al 21 de abril	Ju 14 de mayo	Vi 29 de mayo
22 al 28 de abril	Vi 22 de mayo	Vi 29 de mayo
29 de abril al 08 de mayo	Vi 29 de mayo	Vi 29 de mayo

2025 por concepto de arriendo y/o usufructos de Bienes Raíces, el Servicio adecuó el Asistente de Venta o Enajenación de bienes raíces, con el objeto de entregar nuevas facilidades para que los contribuyentes puedan declarar de manera más simple estos ingresos y facilitar el pago de impuestos, cuando corresponda.

Además, el SII sigue potenciando la herramienta Escritorio Contable, creada especialmente para que quienes se desempeñan en contabilidad o asesoría tributaria, puedan realizar todos los trámites de sus clientes asociados a la Declaración de Renta en su mismo lugar. Esta herramienta permite que contadores y asesores tributarios accedan a la información de sus clientes con su propia clave, evitando el riesgo que implica que los contribuyentes compartan información tan sensible. Además, cuando los contribuyentes lo requieran, podrán revocar o ampliar la autorización.

Finalmente, para acompañar en este proceso de Declaración, a los contribuyentes, el SII reforzará sus canales de atención, poniendo a disposición de los contribuyentes 115 puntos de atención presencial a lo largo del país mediante convenios con 49 instituciones educativas, culturales y públicas, los que se suman a la atención que se entrega en las 71 oficinas del Servicio y a través de su mesa de ayuda (232525575), plataforma que será reforzada este año mediante el uso de mensajería automatizada en el IVR, que considerará las preguntas más frecuentes de Renta para ser respondidas mediante este mecanismo automático.

Información disponible

Hasta la fecha se han recibido 1.608.318 declaraciones juradas, que son las que permiten ofrecer las propuestas de Renta a los contribuyentes.

Hay que considerar que el Servicio viene recibiendo la información de saldos y abonos en cuentas financieras, cuando superan 1.500 UF al mes, a lo que se suma la

información de transferencias bancarias por más de 50 Rut diferentes en un mes o 60 Rut diferentes en un semestre. Esta información no es utilizada para proponer ingresos en las declaraciones de renta, sino que para verificar posteriormente que los contribuyentes, personas o empresas, declaren ingresos consistentes con dicha información. Con este objetivo, los contribuyentes podrán revisar estos datos en nuestra página para que, en caso de detectar diferencias, se comuniquen con la institución financiera correspondiente para que las corrija y así evitar fiscalizaciones posteriores.

Asimismo, el SII está disponiendo de la información recibida por inversiones en el exterior de otras administraciones tributarias, correspondientes a más de 8.000 contribuyentes con montos superiores a \$10 billones en pagos recibidos en sus cuentas corrientes en el extranjero, y más de \$25 billones en saldos en dichas cuentas al término del ejercicio, para que los contribuyentes puedan revisar e incorporar en sus declaraciones las rentas de fuente extranjera que correspondan.

También, en base a los análisis de riesgo, hemos detectado personas naturales que podrían estar haciendo uso de bienes de sus empresas, autos de alto valor, propiedades con destino habitacional, yates o aeronaves; quienes deberían declarar y pagar los impuestos correspondientes por uso. A ellos les entregaremos la información necesaria, al momento de presentar su declaración, para orientarlos en el proceso y ayudarlos a incorporar correctamente esta información en su declaración de renta, información que también está disponible en el Portal de Renta 2026.

Por otra parte, durante el mes de abril, continuaremos enviando correos electrónicos para que los contribuyentes que realizan operaciones comerciales a través de marketplace o utilizando sistemas de pago electrónico, sin haber tenido durante el año comercial 2025 inicio

de actividades, incluyan esas rentas en su declaración.

Medidas no tributarias

Pago del Préstamo Solidario del Estado

El SII espera recibir cerca de 610 mil declaraciones asociadas al Préstamo Solidario solicitado en 2021, a los que les corresponde pagar la cuarta cuota, equivalente al 30% del monto solicitado, siempre con un tope del 5% de los ingresos anuales de quien solicitó el préstamo.

Cotizaciones Previsionales

En esta Operación Renta, cerca de 535 mil trabajadores independientes deberán pagar sus cotizaciones previsionales (Ley N° 21.133). Tendrán la opción de hacerlo sobre el 100% de la base imponible, lo que les otorgará cobertura total, o sobre el 80%, que les entregará una cobertura parcial.

Retenciones

TGR informó que en la Operación Renta 2026 nuevamente se aplicará el procedimiento de retención para las y los deudores de pensiones de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 21.389. Asimismo, dijo que también se aplicarán retenciones para las y los contribuyentes que están con deudas vencidas del Crédito Universitario y del Crédito con Aval del Estado (CAE).

Respecto de las retenciones y/o compensaciones aplicadas en la Operación Renta del año pasado, informó que alcanzaron a 625.000, por un total de \$137.915 millones. De este total, 88.042 correspondieron a deudores del Crédito Universitario y 30.860 a deudores CAE.

Otras retenciones aplicadas a contribuyentes que presentaron su declaración el año pasado y solicitaron devolución correspondieron a 50.296 deudores de instituciones de salud y a 43.154 deudores en obligaciones previsionales judicializadas.